

RECOPILATORIO GENERAL IV

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

1. Gumersindo, militante del Partido Conservador, está indignado con la elección del Presidente de la Comunidad Autónoma, porque considera que ha incumplido flagrantemente las promesas del programa electoral del partido. Acude a tu despacho para interponer acciones judiciales:

- a) Puedes aceptar o rechazar el asunto, pero si lo rechazas deberás justificar en todo caso la decisión tomada.
- b) Al ser votante del Partido Liberal, deberás rechazar el encargo por conflicto de intereses.
- c) Deberás asumir la defensa del asunto, porque existe riesgo de que prescriban las acciones a interponer, y en este caso, prima el derecho de defensa.
- d) Puedes aceptar o rechazar libremente el asunto, sin necesidad de justificar tu decisión.

2. Concha e Isidoro son abogados de una compañía de seguros, en régimen laboral. Concha acaba de ser madre, y pide una excedencia para el cuidado de su hija Manuela. Concha deberá ser sustituida en los procedimientos judiciales que venía sumiendo en la defensa de la compañía:

- a) Manuel debe solicitar la venia a Concha, que le deberá ser concedida sin excepción.
- b) Antes de personarse ante los Tribunales como abogado sustituto, deberá solicitar la venia a Concha, constando la venia en cada uno de los procedimientos.
- c) Concha puede negarse a conceder la venia, porque la excedencia frenará el curso de los procedimientos iniciados.
- d) Isidoro no tiene obligación de solicitar la venia, pues el encargo se desempeña en régimen de dependencia laboral.

3. El hijo del abogado Esteban ha recibido una visita en la salida el colegio de Julio, un cliente de Esteban, en un procedimiento penal. Julio le ha dicho que si no gana el caso, su padre se va a meter en un buen lío. Faltan ocho días para la vista del juicio oral:

- a) Esteban debe asumir la defensa de Julio, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades la conducta de su cliente.
- b) Esteban puede renunciar a la defensa de Julio, sin causarle indefensión alguna.
- c) Esteban debe continuar la defensa en todo caso.
- d) Tras la vista de Julio a su hijo, Esteban está exento de continuar con la defensa de Julio, pero deberá recabar la sustitución de otro abogado para la celebración de la vista oral.

4. Isabel ha recibido 6.000 euros en concepto de honorarios por su intervención en un recurso contencioso-administrativo. Isabel es colaboradora de un despacho individual, cuya titular es Rita:

- a) Los honorarios corresponden a Isabel.
- b) Se estará a lo acordado con el cliente en hoja de encargo.
- c) Los honorarios devengan siempre a favor del letrado que asume el encargo.

d) Los honorarios devengan en favor del titular del despacho, salvo pacto escrito que establezca lo contrario.

5. Laura propone a su cliente Braulio que le cobrará un 30% de lo que obtenga en la reclamación contra el Consorcio de Compensación. A Braulio no le parece un mal acuerdo, y acepta encomendarle el asunto a Laura:

- a) Se trata de un pacto vedado por la normativa deontológica.
- b) Se trata de un pacto de cuota litis, totalmente lícito.
- c) Se trata de un pacto ilícito, pero en este caso, el cliente está totalmente de acuerdo con los términos, y por tanto, será válido por el principio pacta sunt servanda.
- d) Se trata de un pacto lícito, siempre que se cobre una cantidad inicial, con independencia de la parte variable en función del resultado.

6. Ester ha presentado recurso por infracción procesal contra la Sentencia que condena a su cliente Omar por un delito de asesinato, al entender vulnerada la presunción de inocencia y la tutela judicial efectiva. El recurso está pendiente de resolución, pero está nerviosa y quiere interponer demanda ante el TEDH:

- a) Puede interponer demanda, fundada en la violación de un precepto del Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- b) Puede interponer la reclamación, porque se puede recurrir siempre, al tratarse de un derecho fundamental.
- c) No puede interponer reclamación, por tratarse de un particular que no puede recurrir directamente.
- d) En este momento no puede interponer la reclamación ante el TEDH porque el asunto no ha agotado los recursos internos.

7. Fulgencio es el abogado de RPD S.L. en un procedimiento en el que se debe aplicar una disposición comunitaria que suscita dudas en su interpretación jurídica:

- a) Fulgencio debe plantear cuestión prejudicial ante el TJUE.
- b) Fulgencio puede solicitar al Tribunal de Primera Instancia que plantee la cuestión prejudicial ante el TJUE.
- c) Fulgencio deberá esperar a agotar los recursos internos, hasta que el Tribunal Supremo.
- d) Fulgencio deberá dirigir comunicación a la Comisión Europea para que excite la interpretación del precepto dudoso.

8. Mar está estudiando la jurisprudencia para confeccionar un recurso de apelación contra la sentencia que condena a su cliente, por haberse fundado dicha condena en unas grabaciones no autorizadas judicialmente. Descubre que existe jurisprudencia contradictoria entre las sentencias del Tribunal Supremo y las del Tribunal Constitucional:

- a) Deberá basarse en las del Tribunal Supremo.
- b) Al interpretar cuestiones relativas a derechos fundamentales, deberá estarse a lo que dispone la doctrina del Tribunal Constitucional.
- c) Deberá fundarse en la doctrina que más le favorezca.
- d) Deberá basarse en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, porque es quien interpreta las cuestiones sobre los derechos, en sede de recursos.

9. Pepita quiere recurrir en amparo y no sabe si necesita contactar con algún profesional para hacerlo:

- a) Para la demanda de amparo se necesita abogado y procurador.
- b) Para la demanda de amparo no se necesita procurador, pero sí abogado.
- c) Para la demanda de amparo no se necesita ni abogado ni procurador.
- d) Para la demanda de amparo se necesita abogado y procurador, pero al ser Pepita abogada sólo requerirá un procurador habilitado.

10. Israel ha interpuesto un recurso de apelación que, en uno de sus motivos dice textualmente “... el Juzgador a quo no ha entendido nada de lo que se pedía en el escrito de demanda, procediendo a su desestimación, lo que nos hace preguntar si realmente ello es fruto de su ignorancia o si en verdad existe un interés sibilino en dicho pronunciamiento...”:

- a) El abogado está amparado por la libertad de expresión, pudiendo utilizar aquellas expresiones que a su juicio ilustren mejor la problemática.
- b) A pesar de que existirían mejores expresiones, no se trata de unas manifestaciones que merecieran reproche ninguno.
- c) El abogado no ha actuado correctamente, y podrá ser sancionado por ello.
- d) El Tribunal, en vista de las manifestaciones, puede sancionarle con la suspensión del ejercicio de la profesión.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.